



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

130 - 25

01 ABR 2025

Salta,  
Expediente N° 833/2.024

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de servicio de encuadernación de libros de actas de las carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

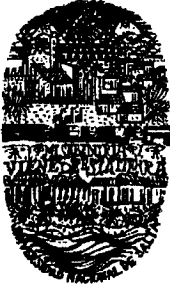
Que obra pedido del Jefe de Departamento de Registro Sr. Miguel Angel Vargas personal administrativo solicitando la adquisición de servicio de encuadernación de libros de actas de las carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina correspondiente al año 2.023 y 2024 hasta la fecha (Turno especial septiembre 2024) necesarios para dar cumplimiento con lo exigido por Auditoría Interna de la Universidad, y también para preservar esta documentación que es fundamental para la Dirección Académica - Departamento de Alumnos en esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.350.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización del señor Decano de esta Facultad.

Que la Directora General Administrativa Económica Lic. Maria Cecilia Ibáñez Alvarez informa la constitución de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución -CS- N.º 161/20; y

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

2130 - 25

01 ABR 2025

Salta,  
Expediente N° 833/2.024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA TRÁMITE: POR MONTO N.º: 05/25**, la adquisición de servicio de encuadernación de libros de actas de las carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación General N.º 20/24 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N.º 1023/01 y Resolución CS N.º 161/20. Y Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 3º: FIJAR** el siguiente cronograma en la convocatoria:

**FECHA DE RECEPCIÓN:** Desde la Convocatoria hasta el 14/04/2.025 hasta las 11:00 hs.

**CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta un día antes de la fecha de recepción.

**FECHA DE APERTURA: 14/04/2.025**

**LUGAR:** Dirección General Administrativa Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.

**ARTÍCULO 4º: DESIGNAR** a la Lic. Nélide Condorí, Lic. María Cecilia Ibañez y al Sr. Ricardo Rios como miembros titulares y a la Tec. Camila Guerrero, Sr. Miguel A. Vargas y al



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 130 - 25

Salta, 01 ABR 2025  
Expediente N° 833/2.024

Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión Evaluadora para la presente contratación.

**ARTÍCULO 5°: DESIGNAR** al Téc. Javier Casula, Lic. Juan Manuel Miranda y a la Sra. Rita Rivero como miembros titulares y Tec. Leandro Ibarra, Sra. Veronica Rodriguez y a la Sra. Silvana Herrera como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente contratación.

**ARTÍCULO 6°: AFECTAR** preventivamente la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.350.000,00) en el Inciso 3 Servicios No Personales; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

ms/cg

dt

cra

mcia

  
LIC. NELIDA/ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N°

130 - 25

01 ABR 2025

Salta,  
Expediente N° 833/2.024 - SAL UNSa

**ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS DE ACTAS	
EXPEDIENTE N° 833/2.024 -SAL - UNSa	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO	N° 05	Ejercicio: 2025
CLASE: ETAPA ÚNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: SERVICIOS NO PERSONALES		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>
Adquisición de servicio de encuadernación de libros de actas de las carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina de esta Unidad Académica, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución -CS- N.º 161/20 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 14 de Abril de 2025 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 14 de Abril de 2025 a hs 12:00.
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas o el Departamento de Compras, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas podrán ser recepcionadas en sobre cerrado o en el correo electrónico oficial del Departamento de Compras: [compras@fsalud.unsa.edu.ar](mailto:compras@fsalud.unsa.edu.ar). Se tomará como fecha de recepción la que figure en el cuerpo del e-mail. El mismo deberá consignar la identificación de la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N°

130 - 25

07 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 833/2.024 - SAL UNSa

contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.

- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones técnicas del producto y/o servicio ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto y/o servicio, marca, modelo. En el caso de cotizar la instalación, se deberá hacer una visita técnica previamente para determinar la ubicación de los equipos y el material necesario para su emplazamiento.
- e) El oferente deberá entregar el producto dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del bien, todo defecto de materiales y/o de manufactura cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- f) El Oferente deberá acompañar a la oferta, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:

- 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral. Dirección de correo electrónico.
- 2. Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en AFIP: Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera.
- 3. Constancia de exención vigente de corresponder.
- 4. Constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
- 5. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. Se registrá por lo dispuesto en la Resolución General N° 4164/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Que consiste en consultar en el sitio de Internet de AFIP si el oferente registra incumplimientos impositivos y/o previsionales.
- 6. Constancia inscripción para contratar con la Administración Pública Nacional - Inscripción en SIPRO.
- 7. Constancia de CBU con datos de identificación de la cuenta.
- 8. Declaración Jurada de intereses Dto. N° 202/17.
- 9. Certificado REPSAL.

- g) En el Departamento de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud, **el día fijado para la apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciárselo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- h) Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas o variantes en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- i) **La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia**, Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto Reglamentario





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N°

130 - 25

01 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 833/2.024 - SAL UNSa

1030/16, con sus respectivas modificaciones y complementarias; y la aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.

- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

**II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **veinte (20) días hábiles** a contar de la fecha del acto de apertura.

**III.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- **Plazo de provisión:** dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra.
- **Forma de pago:** El pago se efectuará mediante cheque de Banco Nación o transferencia bancaria y **DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- **Recepción de los bienes.** El producto o servicio debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en el Departamento de Compras, 1er Piso de la Facultad de Ciencias de la salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital CP. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo bien o servicio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.


Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01, sus modificatorias y complementarios, y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

ms/cg  
dt  
cra  
mcia

  
LIC. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N°

130 - 25

01 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 833/2.024 -SAL -UNSa

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS DE ACTAS	
EXPEDIENTE N° 833/2.024 -SAL - UNSa	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>TIPO:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO	N° 05	Ejercicio: 2025
<b>CLASE:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b> SERVICIOS NO PERSONALES		
<b>COSTO DEL PLIEGO:</b> SIN COSTO		

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de servicio de encuadernación de libros de actas de las carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina de esta Unidad Académica, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución -CS- N.° 161/20 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Fecha de Recepción:** Desde la convocatoria hasta el día 14 de Abril de 2025 a hs 11:00

**Fecha de Apertura:** 14 de Abril de 2025 a hs 12:00.

**Lugar de Apertura:** Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Servicio de encuadernación de libros de actas de las carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina correspondiente al año 2023 y 2024 (Turno especial septiembre 2024), cosidos a mano, tapa dura, forrados en cobertura plástica, títulos dorados en lomos y tapas. Hoja Tamaño A4 - Libros de 100 Fs	20





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N°

130 - 25

01 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 833/2.024 -SAL -UNSa

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Servicio de encuadernación de libros de actas de las carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina correspondiente al año 2023 y 2024 (Turno especial septiembre 2024), cosidos a mano, tapa dura, forrados en cobertura plástica, títulos dorados en lomos y tapas. Hoja Tamaño A4 - Libros de 150 Fs	20

ms/cg  
dt  
cra  
mcia

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa